



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 111 -2023-MPA/GM

ASCOPE, 19 SEP. 2023

### VISTOS:

El Informe N°065-2023-MPA-RENTAS, de fecha 01 de agosto del 2023, suscrito por el Responsable de la Oficina de Rentas y Ejecución Coactiva de la Municipalidad Provincial de Ascope - MPA, Informe N°573-2023-GSMGA-MPA, de fecha 01 de agosto del 2023, emitido por la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la MPA, Certificación de Crédito Presupuestario NOTA N°0000000634 de fecha 17 de agosto de 2023 emitido por la oficina de Planificación y presupuesto e Informe N°703-2023-GSMGA-MPA, suscrito por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la MPA, y;

### CONSIDERANDO

Que conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Informe N°065-2023-MPA-RENTAS, de fecha 01 de agosto del 2023, suscrito por el Responsable de la Oficina de Rentas y Ejecución Coactiva de la Municipalidad Provincial de Ascope - MPA, solicita encargo de dinero para pago de publicidad masiva de vehículos inscritos en la provincia de Ascope.

Que, mediante Informe N°573-2023-GSMGA-MPA, de fecha 01 de agosto del 2023, emitido por la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la MPA, quien hace suyo su informe precedente y solicita encargo interno para pago de publicidad masiva de vehículos inscritos en la Provincia de Ascope.

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000000634 de fecha 17 de agosto de 2023, se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/963.00 (novecientos sesenta y tres con 00/100 soles).

Que a raíz de la renuncia de la Ing. Gardenia Risco Calderón, Gerente de Servicios Municipales y Gestión ambiental designan con Resolución de Alcaldía N°240-2023-MPA/A con fecha 12 de setiembre del presente año al Ing. CLODOALDO MOORE TORRES como Gerente de servicios Municipales y Gestión Ambiental por lo tanto, quien con Informe N°703-2023-GSMGA-MPA, de fecha 19 de setiembre del 2023, solicita encargo interno para pago de publicidad masiva de vehículos inscritos en la provincia de Ascope, requerido en los párrafos precedentes.



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE ASCOPE

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Que, de acuerdo a lo precisado anteriormente y conforme al artículo 40, numerales 40.1 y 40.2 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que regula la modalidad de "Encargos" al personal de la Institución, otorgando la potestad de su uso y regulación al Director General de Administración de la Entidad o quien haga sus veces, y atendiendo a que es viable y procedente aprobar el pedido de encargo interno

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR,** el Encargo Interno por el monto de S/963.00 (novecientos sesenta y tres con 00/100 soles) para pago de publicidad masiva de vehículos inscritos en la provincia de Ascope a realizar ante SUNARP - TUJILLO, a nombre del Ing. CLODOALDO MOORE TORRES, celular N° 991591807, correo electrónico aldo650@gmail.com y D.N.I N°. 10656411 en calidad de Gerente de servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Ascope.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR,** la presente Resolución al interesado y demás oficinas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

